

*

“2026 – 125° aniversario de la Asociación Española de Coronel Dorrego”.

VISTO:

La petición efectuada por el Sr. Osvaldo Daniel Menna (DNI 20.316.743); y

CONSIDERANDO:

Que la misma solicita autorización para utilizar las instalaciones hípicas ubicadas en el Vivero Parque Municipal.

Que el Sr. Osvaldo Daniel Menna, junto a otros vecinos de este Distrito han resuelto constituir una Asociación Civil sin fines de lucro, denominada “Amigos del Caballo de Coronel Dorrego”, Personería Jurídica en trámite bajo Expte. N° 2/303.318.-

Que el fin de esta institución es fomentar y mantener el arte de la equitación, facilitar la adquisición de caballos a sus asociados, y organizar actividades recreativas y sociales relacionadas con la actividad hípica.

Que, gracias al trabajo, el acompañamiento recibido y el esfuerzo de quienes integran esa Asociación Civil, Coronel Dorrego comienza a consolidarse como una fecha interesante dentro del calendario de carreras de caballos, generando movimiento, convocatoria y participación de vecinos, aficionados y personas vinculadas a la actividad hípica.

Que esa Asociación Civil se encuentra integrada por un grupo de trabajo comprometido con el desarrollo del campo hípico en Coronel Dorrego, con trayectoria, responsabilidad y voluntad de continuar impulsando esa actividad de manera ordenada, transparente y respetuosa de las normas vigentes.

Que es intención de esta institución, realizar una nueva jornada hípica el próximo día 26 de julio de 2026.

Que el Honorable Concejo Deliberante aprobó la Ordenanza N° 4601/24, que establece y regula la organización de reuniones hípicas en el Partido de Coronel Dorrego.

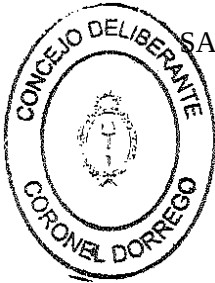
POR TODO ELLO, el HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

ORDENANZA

ARTICULO 1º) Autorízase a la Asociación Amigos del Caballo de Coronel Dorrego, ===== (Personería Jurídica en trámite bajo Expte. 303.318), a utilizar la pista de carrera y demás instalaciones hípicas ubicadas en el Vivero Parque de la Democracia, durante el día 26 de Julio de 2026, para realizar una jornada hípica.-

ARTICULO 2º) La Asociación Amigos del Caballo de Coronel Dorrego asume por sí en ===== forma exclusiva y excluyente, la responsabilidad de la seguridad y comportamiento de participantes y público, como así mismo de todo tipo de daños materiales y/o personales que pudieran producirse con motivo y/u ocasión de las actividades que se desarrollen.-

ARTICULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, ===== dése al Registro Oficial y oportunamente, archívese.-



SALA DE SESIONES, 10 de Junio de 2026.-

Ana María Balda
SECRETARIA LEGISLATIVA
H. CONCEJO DELIBERANTE

Tomás del Valle
Presidente
H. CONCEJO DELIBERANTE

REGISTRADA BAJO EL NUMERO: 4822/26